



**PROTOCOLO DE  
REUNIONES ENTRE  
PROFESOR/A JEFE,  
CONVIVENCIA ESCOLAR  
Y UTP**



COLEGIO TÉCNICO  
**SAN ALFONSO**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
2026**



## 1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro y sistemático para la coordinación entre **Profesor/a Jefe, Equipo de Convivencia Escolar** y **Unidad Técnico Pedagógica (UTP)**, con el fin de monitorear el bienestar socioemocional, conductual y académico de los estudiantes, favoreciendo el adecuado funcionamiento del grupo curso y la toma de decisiones oportunas.

## 2. Principios orientadores

Las reuniones se desarrollarán bajo los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** La información tratada debe ser manejada con criterios éticos y de resguardo de datos personales, conforme a normativa vigente.
- **Pertinencia:** Los temas abordados deben estar directamente relacionados con necesidades del curso o de estudiantes en particular.
- **Trabajo colaborativo:** Las decisiones deben ser construidas en conjunto, considerando los roles y competencias de cada estamento.
- **Seguimiento continuo:** Todas las acciones acordadas deben incluir responsables y plazos definidos.

## 3. Participantes

- Profesor/a jefe del curso.
- Encargado/a de Convivencia Escolar.
- Dupla psicosocial
- Jefe UTP
- Coordinador PIE
- Psicóloga PIE
- Inspector/a del nivel (en casos específicos).

## 4. Frecuencia de reuniones

- **Reunión ordinaria:** 1 vez al mes por cada curso.
- **Reunión extraordinaria:** Cada vez que se detecte una situación grave o urgente (conducta de alto riesgo, vulneración de derechos, conflictos grupales intensos, descenso brusco del rendimiento, etc.).



## **5. Procedimiento para la realización de la reunión**

### **5.1 Convocatoria**

- La convocatoria será realizada por el Jefe **de UTP**.
- Se compartirán vía drive fechas de reuniones.
- Debe enviarse con al menos **48 horas de anticipación**.

### **5.2 Desarrollo de la reunión**

Cada reunión debe contemplar los siguientes puntos:

#### **1. Revisión de acuerdos anteriores**

- Verificar avances, cumplimiento y dificultades.
- Registrar motivos de no cumplimiento si corresponde.

#### **2. Análisis de la situación actual del curso**

- Comportamiento general, clima de aula y convivencia.
- Casos individuales que requieran apoyo.
- Situaciones reportadas por inspección o docentes de asignatura.
- Asistencia del curso y atrasos.
- Necesidades socioemocionales detectadas.

#### **3. Revisión del desempeño académico**

- Registros de evaluaciones, promedios y dificultades transversales.
- Estudiantes con riesgo de repitencia o bajo rendimiento.
- Necesidades de reforzamiento o adecuaciones pedagógicas.

#### **4. Derivaciones y acciones socioemocionales**



- Evaluación de derivaciones ingresadas a Convivencia Escolar.
- Necesidad de nuevas intervenciones o observaciones.
- Decisiones sobre citaciones a apoderados, intervenciones con estudiantes o cursos.

## **5. Acuerdos y distribución de responsabilidades**

Todos los acuerdos deben especificar:

- **Responsable**
- **Acciones a realizar**

## **6. Registro y documentación**

- Cada reunión debe contar con un **Acta Formal**.
- El acta debe incluir:
  - Fecha y participantes
  - Temas tratados
  - Situaciones relevantes
  - Acuerdos y responsables
- El acta debe ser almacenada en:
  - Carpeta física (si el establecimiento lo aplica)

## **7. Seguimiento de acuerdos**

- Convivencia Escolar y UTP realizarán seguimiento a las acciones según los plazos establecidos.
- En la reunión siguiente se informará el grado de avance y evaluación del impacto de las medidas implementadas.
- Si un acuerdo no se cumple, se deberá registrar el motivo y ajustar la planificación.



## **8. Situaciones que requieren reunión extraordinaria**

Se realizará una reunión inmediata (dentro de 24 horas hábiles) cuando existan situaciones tales como:

- Conflictos graves entre estudiantes o grupos.
- Indicadores de vulneración de derechos.
- Conductas de riesgo o episodios críticos.
- Agresiones físicas o verbales reiteradas.
- Denuncias de discriminación, acoso o ciberacoso.
- Desregulación emocional severa.
- Riesgo académico crítico del curso o de un grupo significativo de estudiantes.

## **9. Cierre del proceso**

Una vez atendido el caso o situación del curso:

- Se realizará una **evaluación final** del proceso.